

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI/108/18

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA SIENDO LAS **18:00** HORAS DEL DÍA **31 DE ENERO DE 2019**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DEL RESIDENTE DE OBRA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN EL KM 1.5 S/N DE LA CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA, TLAXCALA, TLAX., LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL C. ING. JOSUE MORALES GUZMAN EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EL C. ING. JOSE SABAS CRISPIN PORTILLO SAMPEDRO, SUPERINTENDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA GRUPO CONSULTOR DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y LA CLÁUSULA DECIMA OCTAVA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO:	PD/SECODUVI/108/18
FECHA DE FORMALIZACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRA: CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE ADOQUIN EN CALLE RAMON LOPEZ VELARDE, CONSISTENTE EN: TERRACERIAS, PAVIMENTACION, OBRA CIVIL, OBRAS COMPLEMENTARIAS, DRENAJE PLUVIAL Y SEÑALAMIENTO, UBICADA EN: SAN ESTEBAN TIZATLAN, MUNICIPIO: TLAXCALA, TLAXCALA.
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:	\$1'853,768.36 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) incluye IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	15 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	28 DE DICIEMBRE DE 2018
II.- MODIFICACIONES.	
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$1'853,768.36 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.) incluye IVA

FECHA DE INICIO REAL:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	00 DIAS NATURALES
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2018

III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO IVA INCLUIDO	FECHA DE PAGO
1 (UNO)	Del 14 de Diciembre de 2018 al 24 de Diciembre de 2018.	\$1'853,768.36	Tramitada
	SUMA:	\$1'853,768.36	

III.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE REQUIRIÓ LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES (EXCEDENTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE **\$504,329.78** (QUINIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 2, NO AFECTANDO EL IMPORTE CONTRATADO


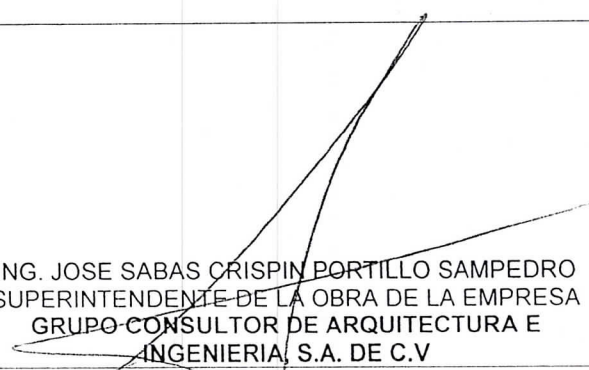
III.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REDUJERON VOLUMENES, YA SEA CANCELADOS TOTAL O PARCIALMENTE (SOBRANTES) SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO ORIGINAL, POR UN IMPORTE DE **\$504,329.78** (QUINIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE IVA. SE ANEXA LA TABLA COMO ANEXO 1

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA **NO. 2302664** EXPEDIDA POR **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.**, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DESIGNADO EL **ING. JOSE SABAS CRISPIN PORTILLO SAMPEDRO**, POR PARTE DE LA EMPRESA **GRUPO CONSULTOR DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V** DENOMINADA "CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A LA SECRETARIA DE OBRAS

PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO PD/SECODUVI/108/18, CONVENIO MODIFICATORIO PD/SECODUVI/108/A/18 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

POR LA SECODUVI	POR "EL CONTRATISTA"
 <p>C. ING. JOSUÉ MORALES GUZMAN RESIDENTE DE OBRA</p>	 <p>ING. JOSE SABAS CRISPIN PORTILLO SAMPEDRO SUPERINTENDENTE DE LA OBRA DE LA EMPRESA GRUPO CONSULTOR DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V</p>